



RESOLUCION R-Nº 1564-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2021

Expte. Nº 130/21

VISTO la presentación efectuada a fs. por la Sra. Azucena SÁNCHEZ DE CHIOZZI, D.N.I. Nº 12.959.069; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se proceda al pago de la liquidación final de los haberes devengados a su esposo Carlos José CHIOZZI, (fallecido) ex Auditor Interno de esta Universidad, en virtud de lo dispuesto por Resolución CS Nº 240/21, para lo que adjunta la documentación correspondiente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.540 analiza la petición y expone entre otras cosas, lo siguiente: "Al respecto este Servicio Jurídico estima que la solicitud efectuada por la Sra. Sánchez de Chiozzi para el pago de los haberes devengados y liquidación final, al tratarse de sumas debidas al agente fallecido con motivo de la relación de empleo público con esta Universidad, corresponde estar al juicio sucesorio que inicien los derechohabientes o interesados, y en tal caso, una vez acreditado en esta sede administrativa su apertura, la Universidad procedera a depositar en dicho proceso sucesorio las acreencias correspondientes al de cuius, a la orden del juez interviniente; dilucidándose allí la distribución que correspondiere a sus herederos.

Ahora bien, teniendo en cuenta la naturaleza alimentaria de los haberes devengados a favor del causante, la demora que importaría la apertura de un juicio sucesorio con la correspondiente depreciación monetaria, y la existencia de supuestos análogos donde la Universidad procedió al pago de la liquidación final a los derechohabientes del causante, sin requerir la apertura de un juicio sucesorio, estimo que la Universidad puede proceder a abonar las sumas pendientes a la señora Azucena SANCHEZ DE CHIOZZI, **en virtud de la autorización de sus hijos -obrante en autos-**, debiéndose tomar las precauciones necesarias a tal fin, en resguardo de eventuales reclamos de terceros"

QUE a fs. 60 del Expediente Nº 112/19 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, informa que la liquidación final de haberes del Sr. Chiozzi se realizó en el mes de setiembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la liquidación final de haberes a favor de la Sra. Azucena SÁNCHEZ DE CHIOZZI, D.N.I. Nº 12.959.069, esposa del Sr. Carlos José CHIOZZI, ex Auditor Interno de esta Universidad, fallecido el día 6 de julio de 2021, contra la firma de un pagaré en resguardo de eventuales reclamos de terceros.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. Azucena SANCHEZ al momento del cobro, deberá acreditar su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta